



BUENOS AIRES, 17 DIC 2007

VISTO el Decreto 1281 de fecha 2 de octubre de 2007 y la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS N° 746 de fecha 13 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1281 de fecha 2 de octubre de 2007 se creó el "Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas", en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que, por su parte, con fecha 13 de julio del corriente el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, mediante Resolución N° 746 creó el "Programa de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas".

Que teniendo en cuenta que los objetivos establecidos en el Programa creado por Decreto N° 1281/2007 resultan abarcativos de los señalados en la Resolución Ministerial de mención, y frente al dispendio de actividad administrativa que conllevaría la coexistencia de ambos programas, resulta oportuno derogar esta última.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 4, inciso b) apartado 9 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.



Ministerio de Justicia,  
Seguridad y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia,  
Seguridad y Derechos Humanos

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derógase la Resolución del ex MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 746 de fecha 13 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010

*Dr. Anibal D. Fernández*  
Ministro de Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos